



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): **480G501D681Z180W1CXJ**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
📄 SEC1210035

Fecha del Documento  
📅 06-03-18 09:31

Asunto  
CERTIFICACIÓN PLENO 21 DE FEBRERO DE 2018

Negociado destinatario  
MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

**JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NUM. 17.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 237/18 OD "PAVIMENTACIÓN DE PATIO ANTIGUAS ESCUELAS Y CANALIZACIÓN DE PLUVIALES", EN POBLACIÓN DE CERRATO.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluían, para el Ayuntamiento de Población de Cerrato la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
237/18 OD	PAVIMENTACIÓN DE PATIO ANTIGUAS ESCUELAS Y CANALIZACIÓN DE PLUVIALES	23.903,00 €	16.732,10 € (70 %)	7.170,90 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Población de Cerrato, en sesión celebrada el 16 de enero de 2018, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"1.- MODIFICACIÓN DE OBRA A INCLUIR EN PLANES PROVINCIALES 2018.**

*Vista la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 237/18 00 denominada PAVIMENTACIÓN DE PATIO ANTIGUAS ESCUELAS Y CANALIZACIÓN DE PLUVIALES con un importe total (IVA incluido) de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TRES EUROS (23.903,00 €), incluida en la convocatoria de Planes Provinciales 2018.*

*Visto que por resolución de presidencia de 14/12/2017 se concedió una ayuda solicitada dentro de la línea de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a la ejecución de actuaciones e instalaciones deportivas de titularidad pública 2017, por importe de 6.669,44 €, para la reparación del pavimento del frontón ubicado en las antiguas escuelas de Población de Cerrato. Como quiera que esta actuación iba a incluirse en el proyecto de la obra de Planes referenciado, y no siendo necesario ahora como consecuencia de la otra subvención recibida, sería necesario modificar la obra solicitada para incluir otras necesidades del municipio.*

*Visto lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.- Solicitar a la Diputación de Palencia, el cambio de denominación de la obra 237/18 00 "PAVIMENTACION DE PATIO ANTIGUAS ESCUELAS Y CANALIZACION DE PLUVIALES" de la convocatoria de Planes Provinciales 2018, por la siguiente "EJECUCIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO EN CASA CONSISTORIAL Y PAVIMENTACIÓN PATIO DE LAS ESCUELAS". Dicha modificación ha afecta al presupuesto aprobado inicialmente de 23.903,00 €, de los cuales 7.170,90**



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 480G501D681Z180W1CXJ



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
📁

Código Documento  
📄 SEC1210035

Fecha del Documento  
📅 06-03-18 09:31

€ serían aportados por el Ayuntamiento de Población de Cerrato. Se acompaña Ficha Técnica de la obra que se solicita, suscrita por el Ingeniero agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez.”

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 237/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
237/18 OD	EJECUCIÓN DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO EN CASA CONSISTORIAL Y PAVIMENTACIÓN PATIO DE LAS ESCUELAS	23.903,00€	16.732,10€ (70 %)	7.170,90 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º